

Sunchales, 22 de enero de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 341/91.-762/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo referencia a la Resolución N° 2258/91, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nombrada Resolución se efectuó el segundo Llamado a Licitación Pública para la construcción de 134 metros cúbicos de tapada para las acequias de la obra: Desagües Pluviales Sistema Leguizamòn – Juan B. Justo;

Que, la primera de ellas, convocada mediante Resolución N° 2242/90, había fracasado por resultar excesivamente elevada la oferta presentada por la única empresa oferente, siendo rechazada por Resolución N° 2257/91;

Que, en oportunidad de la apertura de los sobres de esta segunda Licitación, no se registro ninguna oferta;

Que, por lo tanto, por Resolución N° 2264/91 fue declarada desierta la Segunda Licitación;

Que, habiendo fracasado dos Llamados a Licitación consecutivos, es menester proceder a efectuar la contratación directa de mano de obra de albañiles de la localidad, para dar a la obra la celeridad y continuación que requiere;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 341/91.-762/91

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la contratación directa de mano de obra de albañiles locales, para la obra de construcción de 134 metros cúbicos de tapada para las acequias de los desagües pluviales sistema Leguizamòn – Juan B. Justo, según lo que estipula el Art. 11º) de la Ley Orgánica de Municipios y Comunas N° 2756, por haber fracasado ya dos licitaciones consecutivas, elevándose la información pertinente a este Cuerpo Legislativo.

Art. 2º) Impútese la erogación que éste origine, a la partida Desagües Pluviales del Presupuesto General de Gastos año 1990, reconducido par 1991.

Art. 3º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintidós días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 24 de enero de 1991.-

ING. HECTOR PORTA
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL